



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 ABR 2012

VISTO la nota presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo del Poder Legislativo, Sr. Romualdo ZALAZAR; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita autorización para trasladarse el día 24 de Abril del corriente año a la ciudad de Río Grande, junto al Jefe de División Sonido y Grabación, agente categoría 19 PAyT., Sr. Eduardo GARCIA MONTENEGRO, a los efectos de concurrir a la Ceremonia de Graduación de la XLIV Promoción de Agentes de Seguridad, en la cual asistirán a los señores Legisladores que concurrirán al mismo.

Que por ello corresponde reconocer los gastos de traslado via terrestre en vehiculo particular a la ciudad de Rio Grande y la liquidación de UN dia (1) de viático de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- COMISIONAR al Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR, agente categoría 24 PAyT. y al Jefe de División Sonido y Grabación, agente categoría 19 PAyT., Sr. Eduardo GARCIA MONTENEGRO, a los efectos de concurrir a la Ceremonia de Graduación de la XLIV Promoción de Agentes de Seguridad, a llevarse a cabo el día 24 de Abril del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

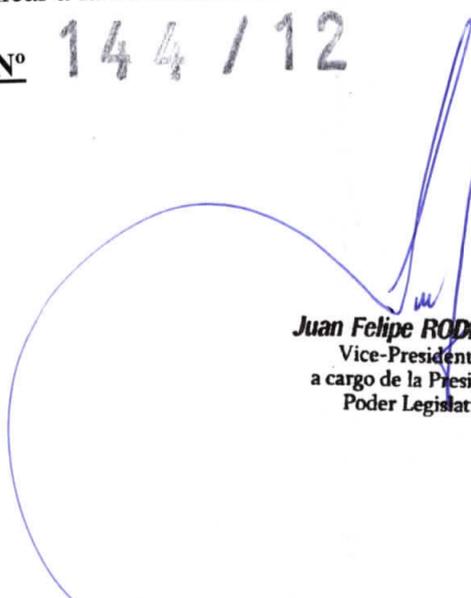
ARTICULO 2º.- LIQUIDAR UN dia (1) de viático a los agentes mencionados en el artículo precedente y reconocer los gastos de traslado, que le será reintegrado a su regreso previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

144 / 12


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo